

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 1 auxiliar superior y 1 auxiliar principal de 5ta., de la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro a razón de 3 horas diarias a partir del 1° de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION